

**BLOQUE 6. LA CONFLICTIVA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO LIBERAL (1833-1874).****Revolución liberal durante el reinado de Isabel II. La construcción del estado liberal.****I. Introducción**

El periodo comprendido entre **1833-1868** es una etapa decisiva en la historia de nuestro país, pues se va a producir una gran transformación política: va a tener lugar el triunfo del estado liberal burgués, que traerá consigo profundas transformaciones de las estructuras económicas, sociales y culturales.

El reinado de Isabel II pasa por distintas fases y es cuando se consolida definitivamente el régimen liberal en España. Sin embargo, el régimen liberal no se caracterizó por la estabilidad política sino por cambios de gobiernos, pronunciamientos, y guerra civil

Para contextualizar el reinado de Isabel II nos remontamos a la muerte de Fernando VII dejaba planteado un problema político y dinástico: Se va a desatar una guerra civil entre los partidario de Isabel, en quien recaía el trono tras suprimir Fernando VII la Ley Sálica con la Pragmática Sanción, y Don Carlos, con un gran fondo ideológico, cuando, al morir el rey, la reina se ponía en manos de los liberales, que le ofrecían garantías de salvaguardar los intereses de su hija, frente a los absolutistas. En cualquier caso, tras la muerte de Fernando VII teniendo la infanta Isabel tan solo 3 años, se inicia la Regencia de María Cristina (1833 - 1840) que estará marcada por la Primera Guerra Carlista.

**2. LA OPOSICIÓN AL RÉGIMEN LIBERAL: LA I GUERRA CARLISTA**

El Carlismo no fue un fenómeno puntual de esta época sino que estará vigente desde la crisis del Antiguo Régimen y se prolonga con intermitencias hasta la consolidación de la democracia postfranquista, un ejemplo claro puede ser el año 1976 con los sucesos de Montejurra (Navarra). Se puede hablar de tres guerras carlistas: 1833-1839, 1846 -1849 y 1872 - 1876.

LA PRIMERA GUERRA CARLISTA ha sido considerada una guerra con carácter dinástico, político e ideológico, también civil e incluso social.

Su inicio viene marcado cuando en Septiembre de 1833 muere Fernando VII y su hermano Carlos inmediatamente publica el **Manifiesto de Abrantes**, en el que reclamaba rey por razones dinásticas, en tanto que el primer ministro Cea Bermúdez daba a luz un manifiesto en el que trataba de atraerse a los carlistas sin defraudar a los liberales, pero no se logró *evitar la guerra entre el absolutismo del Antiguo Régimen representado por los carlistas y el liberalismo burgués de los isabelinos.*

Las áreas geográficas de predominio carlista. Se localizó en las regiones de tradición foral: País Vasco, Navarra y Cataluña y Valencia, sobre todo regiones rurales, mientras que el bando isabelino se concentraba en las ciudades.

Las bases sociales del carlismo. Integrado sobre todo por el campesinado propietarios de tierras, la baja nobleza y el bajo clero, mientras que el bando isabelino se trata de clases medias ilustradas, la aristocracia latifundista y burgueses de negocios, artesanos y pequeños comerciantes asentados en núcleos urbano, así como campesinos sin tierra que veían en el triunfo liberal la ocasión para un cambio en la estructura agraria.

**BLOQUE 6. LA CONFLICTIVA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO LIBERAL (1833-1874).**

**La base ideológica del carlismo:** el lema de los carlistas era "Dios, Patria, Rey y Fueros": Es decir, la defensa de la religión frente a los ataques a la Iglesia Católica de los liberales; la defensa de la monarquía absoluta y la defensa de los fueros o de la "Ley Vieja" en contra de la unificación jurídico-administrativa que suponía el liberalismo con las constituciones.

**En cuanto a las operaciones militares,** la sublevación comenzó al poco tiempo de la muerte de Fernando VII en 1833, con la actuación de pequeñas partidas carlistas en el País Vasco, Navarra y Cataluña. Los políticos del bando isabelino actuaron con lentitud, de manera que el general **carlista Zumalacárregui** tuvo tiempo de crear un auténtico ejército, pero su muerte supuso un duro revés y el general liberal Espartero consiguió liberar la mayor parte de territorios.

**La guerra duró 6 años (1833 - 1839)** y termina con la firma del "convenio de Vergara" en 1839 entre el general carlista Maroto y el liberal Espartero, en el que queda fijado que:

- Carlos marcha al exilio y los oficiales carlistas se integran en el ejército de la monarquía.
- Las regiones forales obtienen la promesa de respetar sus fueros.
- Se acepta a Isabel II Como reina y se reconoce la Constitución de 1837.

No obstante la guerra continuaría en Levante y Cataluña hasta la derrota definitiva del general Cabrera en 1840. Terminada la I guerra carlista el Régimen Liberal quedaba instalado en España.

### 3. LOS PARTIDOS DEL RÉGIMEN LIBERAL

En el periodo comprendido entre 1833 y 1868, la dialéctica anterior entre liberales y absolutistas desaparece y da paso al antagonismo político entre moderados y progresistas, que gobernarán durante el periodo isabelino aunque será el partido moderado quien dominará el poder en casi toda esta etapa (los progresistas llegarán al gobierno en periodos cortos y siempre a partir de una insurrección popular apoyada por un pronunciamiento militar).

- Los moderados. Es el liberalismo doctrinario. Defiende:
  - Monarquía constitucional
  - Soberanía nacional se transfiere al Rey y las Cortes
  - Sufragio censitario
  - Estructura de las Cortes bicameral, de manera que una de las cámaras (Senado) estuviera integrada por miembros elegidos por la corona, que tendría preeminencia sobre el Congreso pudiendo anular las leyes aprobadas por éste.
  - Confesionalidad del Estado
  - Libertades restringidas
  - Política económica proteccionista
  - La base social del partido era la burguesía y el sector más cualificado de las clases medias (terratenientes, altos funcionarios, profesiones liberales, jefes y oficiales del ejército)
  - Estado centralizado: los ayuntamientos serían designados por los alcaldes y estos por el ejecutivo.

La Constitución que mejor refleja esta ideología era la de 1845.

**BLOQUE 6. LA CONFLICTIVA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO LIBERAL (1833-1874).**

- Los progresistas. Es el liberalismo radical. Defiende:
  - o Monarquía constitucional
  - o Soberanía nacional reside únicamente en las Cortes, disminuyendo las competencias del rey.
  - o Sufragio censitario más amplio que los moderados
  - o Cortes elegidas por el pueblo y que representen a la Nación.
  - o Separación Iglesia - Estado y tolerancia religiosa
  - o Libertades democráticas
  - o Política económica librecambista
  - o La base social del partido eran las clases medias de la ciudad, pequeños comerciantes y suboficiales del ejército
  - o Centralismo pero con más autonomía municipal: los ayuntamientos serían elegidos democráticamente por los vecinos del municipio.
  - o Creación de una Milicia Nacional con fines de apoyo y defensa.

La Constitución que mejor refleja esta ideología era de la 1856.

Surgirá en la década de los 50 un grupo a la izquierda de los progresistas, **los demócratas** (sufragio universal, enseñanza pública, libertades colectivas), y como escisión de los moderados, La **Unión liberal**, que junto a la extrema derecha del carlismo completan el espectro político del reinado de Isabel II.

#### 4. REINADO DE ISABEL II (1833 -1868): EVOLUCIÓN POLÍTICA.

##### 4.1. PERIODO DE REGENCIAS (1833 - 1844)

###### a. LA REGENCIA DE MARIA CRISTINA (1833 - 1840)

Durante la regencia de María Cristina se van a suceder continuos cambios de gobierno. La configuración definitiva del régimen liberal vendrá con la constitución de 1837.

En un primer momento de la regencia, M<sup>a</sup> Cristina intentó una política de conciliación entre liberales y absolutistas. Mantuvo en el gobierno a Cea Bermúdez, un absolutista e ilustrado, en el poder desde 1832, y que durante su gobierno se llevaron a cabo algunas reformas administrativas como la división de España en 49 provincias realizada por el ministro de Fomento Javier de Burgos, pero no se realizaron reformas políticas, por lo que hubo conspiraciones liberales reclamando reformas y convocatoria de Cortes, de forma que Cea Bermúdez presentaría la dimisión en 1834.

Tras esto, se confía el poder al moderado Martínez de la Rosa que sí lleva a cabo reformas políticas. Establece el *Estatuto Real de 1834*, una carta otorgada desde el poder según la cual se creaban unas cortes con 2 Cámaras:

- Estamento de los próceres, una especie de Senado, cuyos miembros eran elegidos íntegramente por la reina.
- Estamento de los procuradores, especie de congreso, con representantes elegidos por sufragio censitario

**BLOQUE 6. LA CONFLICTIVA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO LIBERAL (1833-1874).**

Las Cortes no tenían realmente poder legislativo pleno ya que su convocatoria era una "gracia real", no era soberanía nacional, y solo podían "pedir" y "aconsejar".

Este sistema solo beneficia a unos pocos, y la mayoría de los liberales siguen descontentos. Así, los **progresistas organizan una revolución y llegan al poder** en el contexto de una epidemia de cólera y de violentos incidentes (incendios, saqueos e conventos, asesinato de frailes,...) entre 1834 y 1835.

La reina encarga formar el gobierno al liberal exaltado o **progresista Mendizábal**, lo cual supone un cambio político trascendental. El plan central de este fue la **desamortización eclesiástica** (1836 - 1837), luego continuada por Madoz y Espartero, y ya iniciada en las Cortes de Cádiz de 1812 y continuada durante el Trienio. El fin era recaudar dinero para acabar con la bancarrota del Estado y sanear la Hacienda y poner fin a la guerra civil. El Estado expropió los **bienes del clero regular** y los puso en venta en pública subasta. De esta medida se beneficiaron los terratenientes y la burguesía urbana y salieron perjudicados los campesinos más modestos.

En 1836, Mendizábal dimite y se convocan nuevas elecciones, pero antes de conocerse los resultados tiene lugar la "**Sargentada de la granja**", un levantamiento de militares progresistas a favor de la Constitución de 1812, de manera que la reina se vio obligada a acatar la Constitución de Cádiz.

Se inicia el gobierno **progresista de José María Calatrava** como presidente y Mendizábal como ministro de Hacienda. Se aprueba la **Constitución de 1837**, una Constitución progresista, aunque hacía algunas **concesiones a los moderados**:

- Se reconoce la soberanía nacional, mencionada solo en el preámbulo, pero **el rey mantenía una gran autoridad** con el veto ilimitado de una ley
- División de poderes: el ejecutivo recaía en la Corona, el legislativo **en el rey** en las Cortes y el judicial pertenecía a los tribunales.
- Las Cortes se dividía en dos Cámaras:
  - o Senado, **elegido por el rey**, pero a propuesta de los electores que en cada provincia nombran a los diputados a Cortes.
  - o Congreso, **elegido por sufragio censitario** (solo votan los mayores contribuyentes e los intelectuales, considerados "los más capacitados")
- En cuanto al poder judicial, se establece la Unidad de Códigos y fueros y se introduce el juicio por jurados
- Declaración de derechos constitucionales: seguridad personal, inviolabilidad del domicilio, derecho de propiedad, libertad de ideas,...
- En materia religiosa, el Estado se compromete a mantener al clero católico perjudicado por las desamortizaciones, pero no se prohíben otras religiones.
- Libre elección de Ayuntamientos por vecinos del municipio.
- Existencia de una Milicia Nacional como salvaguarda del régimen.

Pero este consenso entre progresistas y moderados se rompería con la Revolución progresista de 1840.

**b. LA REGENCIA DE ESPARTERO (1841 - 1844)**

En 1840 tiene lugar una revolución progresista encabezada por el militar Espartero. María Cristina se vio obligada a renunciar a la regencia y dejar Madrid, marchando al exilio. **Las Cortes**

**BLOQUE 6. LA CONFLICTIVA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO LIBERAL (1833-1874).**

eligieron regente a Baldomero **Espartero**.

Espartero gobernó para el pueblo al margen de las leyes. Las causas de su caída fueron:

- División de progresistas: Espartero pierde adeptos entre los progresistas, se quedó con un pequeño grupo de militares, "los ayacuchos"
- Política económica basada en el librecambismo y la desamortización. La política librecambista provocó los "**sucesos de Barcelona**" pues Espartero firma con Gran Bretaña un acuerdo comercial y la burguesía catalana y los obreros protagonizan en 1842 una acción revolucionaria en Barcelona ante lo cual Espartero ordena bombardearlos desde el cuartel de Montjuich con una dura represión. La política desamortizadora le hace perder además el apoyo de sectores de campesinos. La impopularidad del regente iba creciendo.
- Pronunciamientos por parte de moderados, alentados por la reina María Cristina desde el exilio.

Sería el general moderado Narváez quien da el **pronunciamiento en Torrejón de Ardoz en 1843** y Espartero tiene que huir a Gran Bretaña.

#### 4.2. EL REINADO DE ISABEL II

Tras la caída de Espartero, a instancias de Narváez, las Cortes para evitar una nueva regencia adelantaron la mayoría de edad de la infanta Isabel a los 13 años. Desde entonces hasta 1854, el moderado Narváez, "el espadón de Loja", aunque no siempre como primer ministro, dominó la política española. Se diferencian **tres grandes etapas**:

##### □ La década moderada (1844 - 1854)

**Narváez** pretende ante todo mantener el orden público y para ello lleva a cabo una serie de medidas: desarme de la Milicia Nacional, crea la Guardia Civil (1844), recorta libertades, tendencia a la centralización con gobernadores civiles en las provincias.

Durante esta década los moderados realizan 3 pasos fundamentales:

1) Se lleva a cabo la institucionalización del régimen mediante la elaboración de una nueva Constitución: Constitución de 1845, que perduró hasta el 69 y era una reforma de la del 37 en sentido conservador:

- **No reconocía la soberanía nacional, ni consignaba las libertades fundamentales**
- **Fortalece el poder real** (nombra y separa del cargo a ministros, disuelve Cortes, sanciona y promulga leyes,...)
- Establece el **sistema bicameral**
  - Senado, elegido directamente por el rey con un número ilimitado de senadores y cuyo cargo era vitalicio
  - Congreso, elegido por sufragio censitario
- El poder legislativo reside en las Cortes con el rey
- Confesionalidad católica del Estado
- Centralización: dejaba en manos del ejecutivo el nombramiento de alcaldes.

2) Se normalizan las relaciones con la Iglesia al firmar Bravo Murillo el Concordato de 1851: La Iglesia aceptaba el hecho consumado de las desamortizaciones y ratificó el "Patronato Regio" (derecho del Estado a presentar candidatos a obispos,) y el régimen liberal reconocía la unidad

**BLOQUE 6. LA CONFLICTIVA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO LIBERAL (1833-1874).**

católica y la confesionalidad del Estado, se comprometía a mantener económicamente al clero y se le devuelven a la Iglesia los bienes confiscados pero no vendidos.

3) **Reforma de la Administración Pública**, en sentido conservador:

- Creación de la **Guardia Civil** (1844)
- Disolución de Milicia Nacional (1845)
- **Ley de organización de Ayuntamientos** (1848), designando la Corona a alcaldes.
- Reforma fiscal o de la Hacienda Pública, basados en principios de igualdad tributaria en función de rentas.
- Aprobación del **Código Penal** (se suprimen los jurados).
- Ley de instrucción pública o Nuevo plan de estudios de Pidal, antecedentes de la Ley Moyano de 1857.

Sin embargo el final de la década se caracteriza por el **extremismo de los moderados**. La falta de libertades con la política involucionista de Bravo Murillo (1851 - 1852), la corrupción y los falseamientos de elecciones por moderados desencadenaron la **Revolución de 1854 o Vicalvarada** contra las fuerzas del gobierno.

Estuvo dirigida por algunos moderados descontentos (general O' Donell) y progresistas y también participaron algunos demócratas y republicanos.

Tuvo un manifiesto revolucionario, "**El Manifiesto de Manzanares**", redactado por **Cánovas del Castillo**. En él se pedía la ampliación del sufragio la convocatoria de Cortes Generales y la reimplantación de la Milicia Nacional. Era una manera de atraerse a los elementos más progresistas para que se unieran a la rebelión.

□ **El bienio progresista (1854 - 1856)**

Tras el triunfo de la Revolución, la reina encarga la formación de gobierno al **progresista Espartero** que se encontraba en el exilio.

Las Corte progresistas aprueban varias medidas:

- Política anticlerical: prohibición de procesiones, expulsión de jesuitas, confiscación de bienes a la Iglesia.
- **Ley General de Desamortización de Pascual Madoz** (1855), que con el objetivo de acabar con las deudas del Estado y financiar obras públicas ponía en venta las tierras y bienes de instituciones públicas, sobre todo de ayuntamientos, y del clero secular. Nuevamente, los beneficiados son los terratenientes y la burguesía urbana y los agraviados, los campesinos, como se pudo comprobar con la insurrección de Loja en 1861
- **Ley General de Ferrocarriles** (1855) para acelerar la construcción del ferrocarril. Se traza el diseño, pero con errores con un trazado radial en vez de reticular y un ancho de vía mayor que de países europeos.
- Ley Bancaria (1856) que suponía un sistema bancario más moderno
- Se aprueba la **constitución de 1856** pero no entra en vigor (nonnata) por la caída de los progresistas. Era una revisión de la de 1837 en sentido progresista.

□ **El gobierno unionista y la crisis del final del reinado (1856 - 1868)**

Los últimos años del reinado de Isabel II es un **periodo de turnos de gobiernos entre unionistas y moderados**, entre O' Donell y Narváez, cuyo partido estaba anticuado ante el empuje de

**BLOQUE 6. LA CONFLICTIVA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO LIBERAL (1833-1874).**

la Unión Liberal. **La Unión Liberal** es un partido creado por el general O' Donell, que pretendía ser de centro y dar estabilidad al sistema tras los extremismos de Bravo Murillo (moderado) y Espartero (progresista). Aglutinaba a los menos radicales del partido moderado y del partido progresista.

**En 1863 se inicia una crisis política:** el partido de la unión Liberal de O' Donell estaba desgastado y la reina decide confiar el gobierno de nuevo a los moderados. En contra del régimen se van a encontrar los progresistas que esperaban su turno y empezarán a conspirar contra los moderados y la monarquía de Isabel II, además, los progresistas se alejan de la Unión Liberal y **se unen a los demócratas**, como ejemplo el levantamiento de Sargentos en el cuartel de San Gil (1866) duramente reprimido. Por otro lado, también están los intelectuales y estudiantes de la universidad que protagonizarán las Jornadas de San Daniel (1865).

El contexto internacional es de crisis económica, lo que unido a la crisis de subsistencia de fines de los 60 por malas cosechas y el consiguiente aumento del paro y el hambre, se estaba preparando el terreno para una Revolución. **En 1866 se** fragua el conocido como **Pacto de Ostende** que pondría fin al reinado de Isabel II. Firmado por **progresistas** (con PRIM) y **demócratas** y se une luego la Unión Liberal por el Pacto de Bruselas (1867) tras la muerte de O' Donell (con SERRANO). El objetivo era:

- Formar un gobierno provisional
- Convocar Cortes constituyentes por sufragio universal
- Aprobar una Constitución

En definitiva, se buscaba establecer un **régimen auténticamente democrático**.